

República de Colombia



Departamento de Risaralda



Desarrollo con rostro
humano y social
Capital de las oportunidades

PEREIRA. 07 DE 2002

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

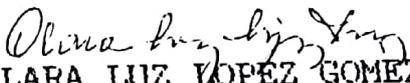
EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NUMERO 36 DE DICIEMBRE 7 DE 2001

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001.”

ARCHIVASE UN EJEMPLAR.


OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO
Gobernador (E.)


CLARA LUZ LOPEZ GOMEZ
Profesional Especializada.

orlando tabarquino león.

SECRETARIA JURIDICA
Calle 19 No. 13-17 PBX 3355921 Fax 3352562 Pereira

ALCALDIA MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS . RISARALDA

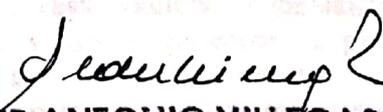
Dosquebradas, Diciembre 13 de 2001

ACUERDO No. 036
DICIEMBRE 7 DE 2001

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001"

SANCIONADO:

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.


ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

**ACUERDO No 036
(Diciembre 7 de 2001)**

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2001"**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente
Concejo Municipal Dosquebradas
Honorables Concejales

La actual administración Municipal en cumplimiento del mandato constitucional y legal y a lo dispuesto por el Acuerdo 010 de septiembre de 1997, actual estatuto orgánico de presupuesto del municipio, envía para consideración y estudio pertinente de la Honorable Corporación Edilicia, el presente proyecto de acuerdo, por el cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2001.

Dichas modificaciones obedecen, en primer lugar a un mayor valor correspondiente al municipio sobre la participación en los **INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN**, en la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS (\$9.456.079,00)**, que han sido distribuidos de acuerdo con lo contemplado en la Ley 60 de 1993.

Asimismo, se adiciona al presupuesto de la vigencia, recursos provenientes de la suscripción de los convenios 053 y 054 de 2001 entre el Municipio de Dosquebradas y el Departamento de Risaralda y cuya finalidad es garantizar la continuidad de 175 alumnos en el sistema educativo secundaria y media; garantizar la permanencia en el sistema educativo de 53 alumnos del programa ampliación de cobertura educativa en el nivel de educación básica (grado 0 al 9) respectivamente. Convenios que son el resultado de la celebración del convenio 115 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Departamento de Risaralda.

Con el fin de mejorar las condiciones educativas de profesores y alumnos, se hace necesario efectuar algunos traslados hacia algunos rubros con el fin de sufragar gastos de adecuación y mantenimiento de las instituciones educativas del municipio, así como el mantenimiento y construcción de canchas para las mismas, en las cuales se pueda garantizar la práctica del deporte y la educación física y así brindar mayor seguridad tanto a educadores como a educandos.

Por otra parte, existe la imperiosa necesidad de efectuar el mantenimiento de parques y canchas múltiples de carácter público que posibiliten el ejercicio de actividades deportivas y el aprovechamiento del tiempo libre y en beneficio de las comunidades dosquebradenses.

Por tanto dejo a consideración de ustedes, Honorables Concejales, este proyecto de Acuerdo para su análisis y estudio, convencido de que el Honorable Concejo Municipal sabrá tomar las decisiones que vayan en beneficio de la comunidad de Dosquebradas.

ELDER ANTONIO VILLEGAS VALENCIA
Alcalde Municipal

ARTICULO 1º

Se declara el presupuesto de cuenta de la municipalidad para el ejercicio 2014, en el monto de \$ 1.000.000.000, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de la municipalidad y el desarrollo de las actividades de la administración municipal.

1	INGRESOS MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000
2	INGRESOS POR SERVICIOS MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000
3	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000
4	INGRESOS POR RENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000
5	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000
6	INGRESOS POR RENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000
7	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000
8	INGRESOS POR RENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000
9	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000
10	INGRESOS POR RENTAS DE SERVICIOS MUNICIPALES	1.000.000.000	1.000.000.000

ACUERDO No 036
(DICIEMBRE 7 DE 2001)

**"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA
VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2001"**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución política de Colombia y la Ley 136 de 1994,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°

Adiciónese el presupuesto de ingresos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001 en la suma de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$69.963.304.00) distribuidos así:

CODIGO	DENOMINACION	URBANO	RURAL	TOTAL
1 2	NO TRIBUTARIOS			60.507.225.00
1.2.02.10	Ingresos por convenios departamentales			60.507.225.00
3 1	TRANSFERENCIAS DE LA NACIÓN	8.809.283.00	646.796.00	9.456.079.00
3 1 01	Ingresos corrientes de la Nación	8.809.283.00		8.809.283.00
3 1 02	Ingresos corrientes de la Nación		646.796.00	646.796.00
	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS			69.963.304.00

ARTÍCULO 2°

Adiciónese el Presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001, en la suma de **SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$ 69.963.304.00)**, distribuidos así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	URBANO	RURAL	TOTAL
RECURSOS INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN				
5	INVERSIÓN	8.809.283.00	646.796.00	9.197.362.00
5 1	INVERSIÓN SOCIAL	2.553.141.00	0	2.553.141.00
5 1 02	SALUD	2.364.020.00	0	2.364.020.00
5.1.02.01	Aportes al régimen subsidiado de salud	1.418.412.00	0	1.418.412.00
5.1.02.02	Aportes al Plan de Atención Básico PAB	472.804.00	0	472.804.00
5.1.02.03	Aportes a la atención de enfermedades rinosnas	0	0	0
5.1.02.04	Otros programas de salud	472.804.00	0	472.804.00
5 1 04	CULTURA	189.121.00	0	189.121.00
5.1.04.01	Proyecto creación y dotación biblioteca pública	189.121.00	0	189.121.00
5 2	INVERSIÓN FÍSICA	6.256.142.00	646.796.00	6.902.938.00
5 2 01	EDUCACIÓN	2.190.028.00	646.796.00	2.836.824.00
5.2.01.01	Adecuación infraestructura educativa	2.190.028.00	646.796.00	2.836.824.00
5 2 03	DEPORTE	283.682.00	0	283.682.00
5.2.03.01	Construcción y mantenimiento canchas deportivas	283.682.00	0	283.682.00

5 2 04	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.891.216.00	0	1.891.216.00
5.2.04.05	Aportes a la ejecución de proyectos de medio ambiente y protección de microcuencas	1.891.216.00	0	1.891.216.00
5 2 05	OTROS SECTORES	1.891.216.00	0	1.891.216.00
5.2.05.02	Construcción y mantenimiento de las redes viales municipales e intermunicipales	1.891.216.00	0	1.891.216.00

RECURSOS DE CONVENIOS

5	INVERSIÓN			60.507.225.00
5 1	INVERSIÓN SOCIAL			60.507.225.00
5 1 01	EDUCACIÓN			60.507.225.00
5.1.01.02	Aportes a proyectos educativos y convenios educativos institucionales			60.507.225.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS				69.963.304.00

ARTÍCULO 3°

Contracredítese el presupuesto de gastos de la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2001 en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$ 118.000.000.00)**, Así:

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	
5	INVERSIÓN	112.000.000.00
5 1	INVERSIÓN SOCIAL	112.000.000.00
5 1 01	EDUCACIÓN	75.000.000.00
5.1.01.02	Aportes a proyectos educativos	75.000.000.00
5 1 03	DEPORTES	37.000.000.00
5.1.03.01	Dotación planteles educativos	7.000.000.00
5.1.03.02	Aportes a proyectos deportivos	30.000.000.00
4	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000.000.00
4 2	GASTOS GENERALES	6.000.000.00
4.2.01.22	Concilaciones	6.000.000.00
TOTAL CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		118.000.000.00

ARTÍCULO 4°

Acredítese el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2001 en la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES DE PESOS (\$ 118.000.000.00)**, distribuidos así:

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
	INGRESOS CORRIENTES DE LA NACIÓN	
5	INVERSIÓN	112.000.000.00
5 2	INVERSIÓN SOCIAL	112.000.000.00
5 2 01	EDUCACIÓN	75.000.000.00
5.2.01.01	Adecuación infraestructura educativa	75.000.000.00

5 2 03	DEPORTES	37.000.000.00
5.2.03.01	Construcción y mantenimiento de canchas y escenarios deportivos	37.000.000.00
RECURSOS PROPIOS		
4	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	6.000.000.00
4 2	GASTOS GENERALES	6.000.000.00
4.2.01.06	Dotación personal docente	6.000.000.00
TOTAL CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS		118.000.000.00

ARTICULO 5°

Adiciónese a la definición del rubro 5.1.01.02 denominado **APORTES A PROYECTOS EDUCATIVOS Y CONVENIOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES** en lo referente a la financiación con recursos ordinarios y convenios, la siguiente frase:

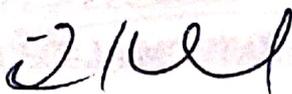
"Además se cancelarán con cargo a este rubro, las conciliaciones a que haya lugar en los procesos que se adelanten ante los procuradores Judiciales en Asuntos Administrativos y una vez aprobadas por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, siempre y cuando dichas conciliaciones se hagan en virtud de los convenios que celebre el municipio y que así lo dispongan y en materia educativa".

ARTICULO 6°

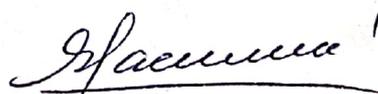
El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y deberá ser publicada en la gaceta municipal.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA, a los siete (7) días del mes de diciembre del año 2001.



ROBERTO JIMÉNEZ NARANJO
Presidente



GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

ACUERDO No 036
(DICIEMBRE 7 DE 2001)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001"

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DE DOSQUEBRADAS

HACE CONSTAR:

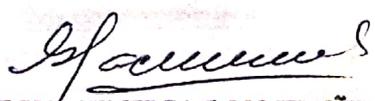
Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda el día 27 de noviembre del 2001 y remitido a plenaria para segundo debate el día 7 de diciembre del 2001, cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73° inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: ALCALDE
FECHA: Diciembre 7 del 2001


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria General

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo 036 del 7 de diciembre del 2001, al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy (12) de diciembre del año dos mil uno (12 -12-2001)


GLADYS CECILIA MONTAÑEZ BERNAL
Secretaria